



## GUÍA PARA LAS ONGs

### CRITERIOS DE ADMISIÓN para figurar como ONG BENEFICIARIA en [rastrosolidario.org](http://rastrosolidario.org)

Con la finalidad de apoyar la mayor cantidad posible de proyectos sociales RastroSolidario está abierta a las ONGs de acción social, y para garantizar el cumplimiento de estos fines, exigimos a las ONGs que quieran figurar en rastrosolidario.org como beneficiarios de las donaciones el cumplimiento de siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituida, al menos un año antes de la solicitud de incorporación a [rastrosolidario.org](http://rastrosolidario.org)
- b) Carecer de fines de lucro.
- c) Gozar de plena capacidad jurídica y de obrar con arreglo a la legislación de su país de origen.
- d) No haber sido sancionada por las autoridades españolas o internacionales con competencia en la materia, con la pérdida o la devolución de subvenciones o ayudas públicas en los últimos cinco años.
- e) Suscribir el [contrato de colaboración](#) según modelo vigente de RastroSolidario.

Por otra parte se establecerá el siguiente PROCEDIMIENTO:

- a) Enviar la solicitud de incorporación de tu ONG, ONL... a [rastrosolidario.org](mailto:info@rastrosolidario.org), dirigiéndola a [info@rastrosolidario.org](mailto:info@rastrosolidario.org) indicando expresamente conocer y aceptar las [condiciones de uso](#) del portal.
- b) Con la solicitud remitir un breve Curriculum de la entidad donde como mínimo se ha de indicar:
  - Denominación, domicilio completo y NIF de la entidad.
  - Nombre completo de su representante legal.
  - Año de fundación y nº de registro en el registro de asociaciones.
  - Breve descripción de su objeto social, áreas de actuación, proyectos realizados, etc.
- b) Una vez recibida la solicitud se evaluará y nos pondremos en contacto con vosotros para dar una respuesta en el menor plazo posible.

### RESUMEN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN CON RastroSolidario

RastroSolidario te ofrece la posibilidad de captar fondos para tu obra social, y a cambio te pide:

- 1 - Que publicites a [rastrosolidario.org](http://rastrosolidario.org) en tus medios de difusión (web, publicaciones, foros, congresos...)
- 2- Que nos permitas usar tu imagen con el fin de:
  - poder incluir vuestro logo en [rastrosolidario.org](http://rastrosolidario.org)
  - publicar noticias en nuestro blog vinculadas a vosotros
  - que nos remítáis imágenes (autorizadas) de vuestras acciones sociales para así incluirlas como documentación gráfica en la web y que el posible donante tenga a "golpe de vista" a qué se va a destinar su donativo, (es más directo que ir a vuestra web y leer, aunque esto también lo pueden hacer puesto que vuestro logo estará linkeado a la web que nos digáis)



3. - Ponednos en contacto con vuestra masa social y voluntariado (a través de vosotros, no queremos datos de terceros) con el fin de animarles a que participen en el programa de ocio solidario de RastroSolidario.

#### FÓRMULAS de CAPTACIÓN DE DONACIONES en rastrosolidario.org

A continuación se resumen en cuatro puntos las ventajas de figurar como ONG BENEFICIARIA en rastrosolidario.org, así como las diferentes formas de usar el portal y lograr DONACIONES.

1. La gente que conozca a RastroSolidario a través de vosotros, os elegirá como beneficiarios porque son sensibles a vuestros principios. De ahí la importancia de ser un BENEFICIARIO ACTIVO, no limitarse a esperar las donaciones, sino estimular entre vuestros simpatizantes y amigos esta fórmula de captación de donaciones.
2. Los usuarios tendrán a un click, el listado por orden alfabético de las ONG BENEFICIARIAS, además de poder visualizarlas bajo el encabezamiento, con un tamaño adecuado y que saldrán en la página de inicio de forma aleatoria, para que todas las ONGs (grandes y menos grandes) tengan las mismas oportunidades de darse a conocer entre los usuarios de rastrosolidario.org.
3. Vuestra ONG puede ser a la vez donante y perceptora: si por ejemplo acabáis de cambiar el mobiliario de vuestra sede y no sabéis qué hacer con los muebles usados, los podéis poner a la venta en [rastrosolidario.org](http://rastrosolidario.org), hacéis el producto 100% solidario y os seleccionáis como ONG BENEFICIARIA, así el importe de la venta es fiscalmente una DONACIÓN.
4. Podéis vender a través de [rastrosolidario.org](http://rastrosolidario.org), todas aquellas donaciones en especie que os hayan hecho, particulares o empresas (interesante acudir a éstas para que os donen sus artículos de stock que ya no tienen salida en el mercado convencional), y análogamente al procedimiento antes descrito, hacéis el producto 100% Solidario y os seleccionáis como ONG BENEFICIARIA.